



Resolución de Secretaría General

Lima,

27 ENE. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 020-2017-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorándum N° 016-2017-DV-OZLM de la Oficina Zonal La Merced y el Memorándum N° 023-2017-DV-OZLL de la Oficina Zonal La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el Reglamento Interno de los Fedatarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Resolución N° 047-2010-DV-GG, de fecha 24 de agosto de 2010, establece las disposiciones que regulan la designación de los fedatarios de DEVIDA, la asignación, ejecución y demás disposiciones relacionadas con el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 6.4 del Acápito VI del Reglamento Interno de Fedatarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, establece que la designación de fedatarios se efectuará mediante Resolución de Gerencia General, actualmente Secretaría General, la cual deberá ser publicada en la página web de DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 049-2015-DV-SG, de fecha 13 de abril de 2015, se designó como Fedataria Institucional de la Oficina de Coordinación de Constitución a la servidora, Gladys Aída García Díaz; asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2016-DV-SG, de fecha 18 de mayo de 2016, se designó como Fedatario Institucional de la Oficina Zonal La Merced al servidor, Luis Alfredo Meza Fernández;



Que, mediante el Memorándum N° 016-2017-DV-OZLM de fecha 06 de enero de 2017, la Oficina Zonal La Merced señala que el señor, Luis Alfredo Meza Fernández, ha dejado de prestar servicios en DEVIDA, por lo que solicita la designación como Fedataria Institucional para la Oficina Zonal La Merced a la servidora, Clarisa Giovanna Oré Martínez; asimismo, solicita el reemplazo de la servidora Gladys Aída García Díaz, proponiendo como Fedatario Institucional para la Oficina de Coordinación de Constitución al servidor, Howe Enos Majino Ayala;

Que, mediante Memorándum N° 023-2017-DV-OZLL de fecha 10 de enero de 2017, la Oficina Zonal La Libertad manifiesta que es necesaria la designación de una Fedataria Institucional para la Oficina Zonal La Libertad proponiendo a la servidora, María Teresa Rondón Morales;

Que, el numeral 6.6 del Acápito VI del Reglamento Interno de Fedatarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, establece los requisitos para ser fedatario, debiendo como mínimo formar parte del personal de DEVIDA y no registrar sanción disciplinaria, antecedentes penales y policiales;

Que, mediante Memorándum N° 020-2017-DV-OGA-URH de fecha 12 de enero de 2017, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que se realizó la revisión de los legajos de los servidores, Clarisa Giovanna Oré Martínez, Howe Enos Majino Ayala y María Teresa Rondón Morales, concluyendo que los mismos mantienen vínculo laboral vigente con la Entidad mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; asimismo, se ha verificado que ninguno de los citados servidores registra sanción disciplinaria, antecedentes penales y policiales;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y el Reglamento Interno de los Fedatarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Resolución N° 047-2010-DV-GG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del servidor, Luis Alfredo Meza Fernández como Fedatario Institucional de la Oficina Zonal La Merced, así como la designación de la servidora, Gladys Aída García Díaz como Fedataria Institucional de la Oficina de Coordinación de Constitución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la servidora, Clarisa Giovanna Oré Martínez como Fedataria Institucional de la Oficina Zonal La Merced, quien certificará la documentación de la referida oficina zonal, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 3°.- DESIGNAR al servidor, Howe Enos Majino Ayala como Fedatario Institucional de la Oficina de Coordinación de Constitución, quien certificará la documentación de la referida oficina de coordinación, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.



Artículo 4°.- DESIGNAR a la servidora, María Teresa Rondón Morales, como Fedataria Institucional de la Oficina Zonal La Libertad, quien certificará la documentación de la referida oficina zonal, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Articulación Territorial y a los servidores designados en este acto resolutivo, así como a la Unidad de Recursos Humanos para que incorpore una copia en el legajo personal de cada servidor.

Artículo 6°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de DEVIDA (www.devida.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Secretaría General

